

320 cada día

A principios de abril, el consejo de ministros modificó la Ley del Suelo para ampliar el plazo de tres años que la banca y las empresas constructoras tienen para construir en los suelos urbanizables.

Con el auge del ladrillo, la banca y las constructoras compraron gran cantidad de suelo urbanizable para seguir con el pelotazo especulativo. La ley, que ahora se ha modificado, preveía que se debía construir en un plazo máximo de tres años, pasados los cuales los terrenos recuperan su calificación como «rústicos», su valor disminuye notablemente y sus propietarios, banca y constructoras, pierden montones de millones de euros. Ahora, ese plazo se ha ampliado hasta finales de 2011 y, pensamos, es posible que se vuelva a ampliar si para esa fecha no se han creado las condiciones que les permita construir con garantías de obtener cuantiosos beneficios.

Es un regalo del gobierno a la banca, un suculeto regalo cuyo valor es difícil de cuantificar, pero que algunos expertos comentan que no hacerlo hubiera sido catastrófico para la banca.

Hubo otros terrenos en los que sí edificaron, construyeron miles de viviendas y consiguieron hipotecar a todo hijo de vecino. Es la otra cara de esta moneda, de la moneda de la especulación financiera, formada por multitud de familias obreras y trabajadoras aprisionadas entre el desplome de la construcción de vivienda protegida y la necesidad de vivienda. La salida fue hipotecarse. Y llegaron las vacas flacas: la misma especulación financiera que nos había hipotecado nos enviaba ahora al paro reduciendo o eliminando buena parte de nuestros ingresos. Muchas familias, con unos ingresos económicos muy disminuidos, no pueden hacer frente a los gastos para vivir ni al pago de la hipoteca.

En el año 2008 se practicaron 58.000 ejecuciones hipotecarias, 114.000 en 2009 y 180.000 para 2010. En tres años, 350.000 familias han perdido su casa, o lo que es lo mismo: ¡cada día 320 familias pierden su vivienda!

¿Qué es una ejecución hipotecaria? Cuando un trabajador no puede pagar su hipoteca, el banco saca a subasta la vivienda, si no la vende, el banco se queda con la propiedad de esa vivienda pero a un precio igual al 50% del

valor de tasación. El otro 50% más los costes judiciales debe pagarlos el propietario de la vivienda. Resumiendo: el trabajador pierde su vivienda y queda endeudado, porque tiene que seguir pagando el 50% de su valor y los gastos jurídicos.

Hay que tener la cara más dura que el cemento para llamarle justicia a este atentado contra los pobres. Se nos viene a la memoria el caso del rey que perdonó una gran deuda a su siervo, pero éste no perdonó a un compañero que le debía una pequeña cantidad y lo metió en la cárcel (Mt. 18, 23-35). El rey le dijo: «Siervo malvado, toda aquella deuda te perdoné, porque me rogaste. ¿No debías tú también tener misericordia de tu compañero, como yo tuve misericordia de ti?». Entonces su señor, enojado, lo entregó a los verdugos, hasta que pagase todo lo que le debía.

Si nos imaginamos que el gobierno es el rey y la banca el siervo malvado, no tenemos más remedio que concluir en que este rey (gobierno) no es un buen rey, no administra justicia, pues protege al siervo malvado (la banca) y permite que pisotee al pobre. Y si lo hace para evitar males mayores a la economía, entonces es que estamos en un mundo perverso en el que la justicia no es posible, que necesita cambiarse urgentemente...

¿Prohibirán los toros en Cataluña o no? ■

